

**ESTIMACIÓN DEL IMPACTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES FINANCIERAS (NIIF) EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL SECTOR ASEGURADOR COLOMBIANO.**



ELVER ANDRES PEÑA OCAMPO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
BOGOTÁ D.C.**

2014

OBJETIVO GENERAL:

Identificar, evaluar y estimar, el impacto de la implementación de las NIIF en la gestión contable del sector asegurador.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Identificar las posibles desventajas contables que puede llegar a ocasionar la implementación de la NIIF en el sector asegurador.
- ✓ Evaluar y comparar las diferencias de la implementación en compañías del sector asegurador colombiano con respecto a la implementación y adopción en otros países.
- ✓ Cuantificar de manera aproximada las posibles reducciones e impactos económicos de las NIIF dentro de una compañía aseguradora en Colombia.

ESTIMACIÓN DEL IMPACTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS (NIIF) EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR ASEGURADOR COLOMBIANO.

1. INTRODUCCIÓN.

A medida que las empresas se expanden y crecen, se hace necesario implementar un lenguaje financiero que les permita conocer sus movimientos y actividades financieras, su manejo de gastos, inversiones, pasivos, activos, ingresos y egresos, es decir facilitar el manejo contable y de trasmisión a inversionistas, accionistas o inclusive bancos sobre la actividad del negocio, dando lugar a la transparencia de las cifras (Thompson Baldiviezo, 2008). Sin embargo a medida que el mundo se globaliza, las transacciones comerciales a nivel internacional se vuelven más frecuentes, las inversiones de capital en moneda extranjera entran en auge y existe un proceso de bancarización internacional, se hace perentorio establecer mecanismos que hagan comparables la información contable entre países, pues hasta hace relativamente poco tiempo, cada país manejaba una estructura propia de estados financieros como es el caso de Estados Unidos que se rige bajo el estándar nacional US-GAAP (Generally Accepted Accounting Principle) supervisado por la FASB (Directorio de estándares de contabilidad financiera), el gremio contable AICPA y el SEC (Securities and Exchange Commission), en el caso de Alemania se rige bajo las GAAP y en el caso de Reino Unido por la UK-GAAP, la cual no solamente contiene el cuerpo de como se debe manejar, preparar y llevar la contabilidad para las empresas establecidas allí, sino incluye legislación aplicable a las compañías; generando de esta forma que cada país entienda su información financiera; como reconociendo el manejo de pasivos, cuantificando y valorizando los activos, ingresos y gastos de forma desigual. Es por lo anterior que con el fin de facilitar la comparación de estados financieros entre países que realizan la inversión y aquellos receptores de esa inversión y encargados de su ejecución, se da paso a la formación de un lenguaje estándar internacional en términos contables las cuales denominamos

hoy en día NIIF (Normas internacionales de Información Financiera) que pretenden homogeneizar el administración de los registros contables de forma mundial, permitiendo de esta forma impulsar los desarrollos empresariales y de forma indirecta los sociales.

Teniendo en cuenta que el mundo avanza de forma constante y rápida frente a la adopción de las normas internacionales de información financiera con respecto a las normas contables generales, así como hacia la unificación de las normas de cada país hacia las NIIF. Por ende, se ha presenciado la materialización de evaluaciones muy importantes, como los son:

La Securities and Exchange Comission (SEC) ratificó la eliminación del requisito de conciliación a US GAAP de los estados financieros preparados en el contexto de las IFRS, si cumple con el requisito de que estas sean una versión en inglés de las IASB. Lo que denota el evidente interés por la unificación a unas normas globales. SEC ha esbozado a su vez una disputa sobre la eficacia de aplicar las NIIF por parte de las propias empresas norteamericanas.

En España, desde el 1 de enero de 2008 se encuentra en vigor el nuevo Plan General de Contabilidad cuyo objetivo era la convergencia con NIIF; cabe tener en cuenta que si bien no son totalmente equivalentes, desde luego sí están inspirados en las NIIF (Las NIIF en el mundo: Guía Rápida en español)¹

En lo que refiere a Latinoamérica, se continúa ampliando el uso de las NIIF. A los países que ya habían manifestado su transición como Brasil y Chile, siguen unificándose propuestas de adopción como la hecha recientemente por Argentina.

No obstante este proceso de homogeneización ha evidenciado efectos colaterales a nivel país, pues el acoplarse a estas normas genera impactos a veces imperceptibles sobre los estados financieros de cada compañía, en especial aquellas del sector financiero por su implementación temprana sobre otras industrias, lo cual hace necesario evaluar el impacto tanto positivo como negativo

¹ <http://actualicese.com/actualidad/2008/08/14/las-niif-en-el-mundo-guia-rapida-en-espanol/> Consultado el 03 de Marzo de 2014.

que estas normas tienen, y es por lo anterior que este trabajo está enfocado en brindar una breve descripción de los sucesos relevantes que se presentarían en Colombia a raíz de la adopción de las NIIF y en la identificación y estimación del impacto a nivel contable que puede acarrear la implementación de las NIIF en el marco del sector asegurador Colombiano cuyo crecimiento ha sido notable en las últimas décadas, evaluando las bondades o desaciertos de esta implementación.

2. LAS NIIF EN SUS INICIOS

Las NIIF o IFRS (International Financial Reporting Standard) por sus siglas en inglés, son un conjunto de estándares internacionales en materia de contabilidad, resultado de un enorme número de estudios profesionales a nivel internacional bajo la dirección del comité de alta calidad establecido por la IASB (International Accounting Standards Board) con el fin de unificar y parametrizar la información contable presentada en los estados financieros con efectos de negocios y transparencia; es la respuesta a la necesidad de los mercados de capitales de contar con un lenguaje financiero común producto de la globalización de los mercados. En el año de 1973 la fundación IASC (Comité Estándar Contabilidad Internacional) la cual está conformada por países como Canadá, Austria, Holanda, Japón, Estados Unidos, México entre otros, expidieron lo que se conoce como las IAS (Estándares de Contabilidad Internacional) cuyo objetivo se enmarcaban en la preparación y presentación de la contabilidad, ya para el año 2000 esta organización se extiende a más de 100 países incluyendo 2000 miembros, a partir del 2001 surge IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) que sustituye el comité IASC para acoger las IAS y emitir las NIIF, cuya principal aplicación se encuentra en la unión europea y comienza a ser utilizada en 2005, aplicada inicialmente en las bolsas de la unión europea. Actualmente cerca de 130 países están obligando el uso o implementación paulatina de las NIIF, otros han decidido implementarlas de manera directa en un par de años previa unificación con la legislación vigente y se han realizado acercamientos con la FASB (Financial Accounting Standards Board), como ya se mencionó entidad encargada de la elaboración de las normas contables en Estados Unidos, con el objetivo de

concertar las normas internacionales con las US-GAAP (Ver Anexos-Gráfico 1), es decir ya está siendo utilizada en mercados que aglutinan cerca de 4 mil millones de personas y se estima que en un par de años más alcanzará casi la totalidad de los mercados. Es clave aclarar, que las NIIF no solo impactan el área de los estados financieros, sino que impacta diferentes niveles y agentes de la organización, llegando a verse involucrados la planeación de impuestos, sistemas de información y reporte gerencial, productos financieros estructurados, contabilidad financiera y reporte, indicadores de desempeño, planes de beneficios a empleados, compensaciones a ejecutivos y empleados, relaciones con los inversionistas, convirtiendo de esta forma a las NIIF en un asunto fundamental en el tema de los negocios, requiriendo que el control interno deba acoplarse a esta nueva realidad reconsiderando los controles para evitar fraude y asegurando la implementación de políticas internas contables uniformes en todo el grupo empresarial y a nivel de cada matriz. Las oportunidades que se vislumbran a nivel organizacional abarcan controles internos más fuertes y un lenguaje financiero común como ya se mencionó y una mejor relación entre el área operacional y financiera, por su parte también se vislumbran desafíos a destacar como el requerir mayores recursos y nuevas fechas topes (deadlines), mediciones de desempeño más complejas y evidentemente una mayor transparencia (Ernest & Young, 2011).

2.1. Comité de Basilea

El Comité de Basilea fue ideado por un grupo de bancos y autoridades pertenecientes a los países del G-10, con el fin de crear un estándar internacional que sirva de referencia a los reguladores financieros, enfocados en establecer los requerimientos de capital necesarios, para asegurar la protección de las entidades frente a los riesgos financieros y operativos; Es por ello que el banco interamericano para las finanzas (BanBif) opta por someterse a un proceso muy complejo de adopción de reglas y metodologías, pensando en la relación riesgo-retorno, para incorporar el análisis de riesgo al plan de negocio de la entidad.. Esto

traerá como resultado mayor solidez y estabilidad como entidad financiera, un incremento en la cultura de riesgo y una mejora en la toma de decisiones.

2.2 Basilea II

El Nuevo Acuerdo de Capital, mejor conocido como Basilea II, es un documento con principios y recomendaciones propuestas por el Comité de Basilea, sobre Supervisión Bancaria, que tiene como objetivo la convergencia regulatoria hacia estándares más eficaces y avanzados sobre medición y gestión de los principales riesgos de las instituciones financieras y bancarias. Basilea II fue publicado en junio de 2004 como un nuevo estándar para la medición de riesgo en los bancos, y para procurar una mejor asignación del capital para cubrir dichos riesgos (Marasca, Figuero & Ingri 2008). Como objetivos, este acuerdo involucra. a) Promover seguridad en el sistema financiero, b) Mantener un sano nivel de capital en el sistema financiero, c) Incrementar la competitividad bancaria, d) Constituir una aproximación más completa hacia el cálculo de riesgo, e) Plantear métodos más sensibles al riesgo.

2.3 Basilea III

Surge como respuesta a la crisis financiera internacional, que evidenció la necesidad de fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector financiero. El Comité de Basilea acordó el marco de Basilea III en septiembre del 2009 y se publicaron las propuestas concretas, vía documentos consultivos, en diciembre del 2009. Estos documentos consultivos constituyen la base de la respuesta del Comité a la crisis financiera y forman parte de las iniciativas mundiales para fortalecer el sistema de regulación financiera que han sido propuestos por los líderes del G-20.

2.1 LAS NIIF AL DETALLE

A continuación se describirán de forma somera algunas de las NIIF que actualmente se encuentran vigentes

- **NIIF 1. Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.** Esta NIIF busca que las primeras compañías que empiecen a implementar sus estados financieros con los lineamientos de las NIIF contengan información de alta calidad que suministre información transparente, comparable, y que sea un punto de partida para la contabilización de acuerdo a las NIIF, de forma tautológica esta información se busca que sea obtenida a un costo que no exceda los beneficios del mismo.
- **NIIF 2. Pagos basados en acciones.** Consiste en especificar y reflejar en los resultados del ejercicio y en su posición financiera, los efectos de las transacciones con pagos basados en acciones, con extensión a los gastos asociados a las transacciones para conceder opciones de compra de acciones a los empleados. Esta NIIF aplicará para transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio, en acciones liquidados en efectivo o inclusive en las que la entidad reciba o adquiera bienes o servicios.
- **NIIF 3. Combinaciones de negocios.** Especifica que todas las combinaciones de negocios se contabilizarán aplicando el método de adquisición, y por lo tanto la entidad adquiriente reconocerá los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida por sus valores razonables.
- **NIIF 4. Contratos de seguros.** Esta es una de las NIIF que más impacto presenta sobre el objeto social de las compañías aseguradoras y que será objeto de profundización con posterioridad. El objetivo está en especificar la información financiera sobre los contratos de seguros que deberá ofrecer la entidad emisora de dichos contratos, que para el caso son las compañías aseguradoras hasta que el consejo complete la segunda fase de este proyecto.
- **NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.** Su objetivo es el manejo contable para los activos preservados

para la venta y la información a revelar para las actividades interrumpidas. Para ello esta NIIF exige que los activos valorados y que cumplan con los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta, así como que cese la amortización de dichos activo.

- **NIIF 6. Exploración y evaluación de recursos minerales.** Esta NIIF busca especificar la información financiera de la exploración y evaluación de recursos minerales, para ello se requiere determinadas mejoras en las prácticas contables existentes para los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación; que las entidades que reconozcan activos para exploración y evaluación realicen una comprobación del deterioro del valor de los mismos de acuerdo con esta NIIF, y valoren el posible deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del valor de los activos; y por último revelar información que identifique y explique los importes que surjan, en los estados financieros de la entidad, derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales, a la vez que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre asociados a los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación reconocidos.
- **NIIF 7. Instrumentos financieros: Información a revelar.** Busca que los estados financieros de las entidades revelen información que permita a los analistas valorar la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el ejercicio y en la fecha de presentación, así como la forma de gestionar dichos riesgos.
- **NIC 7. Estados de flujos de efectivo.** El objetivo de esta Norma es requerir el suministro de información sobre los cambios históricos en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad mediante un estado de flujos de efectivo

en el que los flujos de fondos del período se clasifiquen según que procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

- **NIIF 13. Medición del valor razonable.** Define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida). Esa definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad.

Con respecto a las NIC (normas internacionales de contabilidad) o IAS (International Accounting Standards) se evaluarán con posterioridad realizando mención a su impacto sobre los estados financieros de las compañías aseguradoras, pues muchas de ellas aún se encuentran vigentes al no ser aún reemplazadas en su totalidad por las NIIF (Anexos-NIC vigentes).

3. LAS NIIF EN COLOMBIA

Cronológicamente la convergencia de las NIIF en Colombia se da a partir de la Ley 1314, ley por medio de la cual se converge a IFRS en Colombia, la cual fue aprobada el 13 de julio de 2009. Se inició el proceso de reglamentación de la ley a principios de 2010 cuando se conformó el Consejo Técnico de la Contaduría Pública “CTCP” con el decreto 691 de 2010 compuesto por 4 miembros un presidente y dos consejeros. Este CTCP dio a conocer con el fin de someterlo a discusión pública, el pronunciamiento sobre su plan de direccionamiento al final de diciembre del 2010. Por ende se recibieron comentarios sobre este plan hasta el 28 de febrero de 2011 recibiendo tan solo 48 comentarios. En los inicios de 2011, se crearon los comités técnicos ad-honorem, por orden del Gobierno Nacional estableciendo dos comités técnicos, uno para el sector financiero y otro para el sector real. A mediados de marzo de 2011, Felipe Jánica socio líder de Ernst & Young, fue nombrado asesor permanente (ad-honorem) del CTCP y del Gobierno Nacional en relación con el proceso de convergencia. El 20 de junio de 2011, se lanza el documento definitivo de plan de direccionamiento del CTCP y se

implementará por endoso, tal y como se hizo en la unión europea. El plan de direccionamiento del CTCP se compone de tres grupos:

- Grupo 1: Conformado por compañías de interés público: A este tipo de compañías se les aplicará las IFRS de forma plena, tal y como las emite el IASB, por lo tanto no se le cambiará ni se colombianizarán las IFRS.
- Grupo 2: Compañías grandes y medianas: A este tipo de compañías se les aplicará las IFRS Pymes, con la aceptación voluntaria de IFRS plena si así lo deciden las compañías.
- Grupo 3: Compañías pymes. Para este tipo de compañías se emitirá un plan de contabilidad para Pymes, parecido al emitido por ISAR.

3.1 CUAL ES LA SITUACIÓN EN COLOMBIA

Lo que ha pasado en Colombia a la fecha es una completa falta de publicidad por parte del Gobierno Nacional, reducción del proceso por parte de los altos ejecutivos de las compañías, bajo el entendido que solamente es un tema contable, falta de credibilidad de los tomadores de decisiones suponiendo un aplazamiento de este proceso. Compañías públicas y del Grupo 1 deben estar en proceso de conversión a IFRS de acuerdo a lo mencionado con anterioridad. Pues aunque existen aproximadamente 86 compañías públicas y 150 entidades vigiladas por Superintendencia Financiera entre bancos, corredores y entidades aseguradoras siendo un grupo bastante representativo para el PIB nacional (representa más del 50% del PIB).

Algunas de las directrices que han tenido injerencia en esta adopción han sido, La circular externa 115 -000004 de 2014, hace referencia a la solicitud del estado de situación financiera de apertura – ESFA, la cual en principio deben hacer llegar las sociedades que se clasificaron en el grupo 1. Por su parte, el decreto 2784 de 2012 establece marco técnico normativo aplicable a entidades privadas (NIF 1 enero 2012), decreto que fue modificado por el D. 3024 de 2013 en los aspectos de ámbito de aplicación, puntualiza fecha de reporte, incluye entidades nuevas, incluye lo relacionado con la permanencia y por último involucra la aplicación

voluntaria. A su vez el decreto 2706 de 2012 Establece marco técnico normativo aplicable a Microempresas (Contabilidad Simplificada), el cual es modificado posteriormente por el D. 3019 de 2013.

4. SECTOR ASEGURADOR

Los seguros, son un componente relevante y de gran peso dentro del sector financiero, que busca el lucro a partir del aseguramiento de los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales contra pérdidas que les generen a sus interesados. Es por esto que el sector de los seguros ha crecido de forma conjunta con los demás sectores de la economía de un país y hoy por hoy se consolida como uno de los sectores más sólidos y sostenibles a nivel mundial.

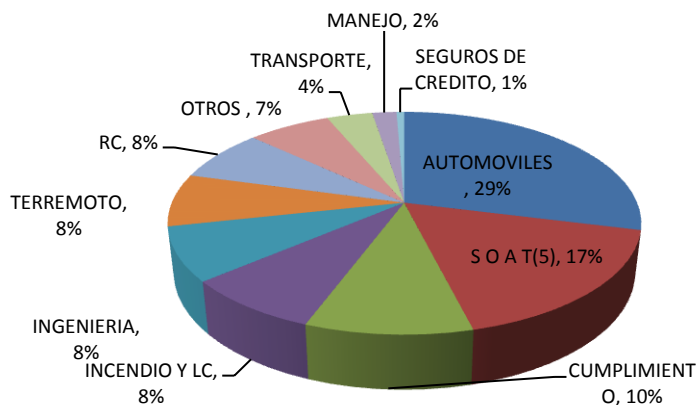
A pesar de las crisis financieras sufridas en años pasados, el sector asegurador ha presentado un leve crecimiento del 1.9% a 2011 en primas de seguros de no vida y decrecimiento del 2.7% en seguros de vida, en lo que concierne a América Latina, se ha presentado un aumento significativo (Anexos-Gráfico 3), impulsado por los seguros contra los daños materiales, patrimoniales y de automóviles, seguidos por los de líneas financieras y de vida, la compra de seguros por habitante en la región se estima alcanzó US\$261 dólares y para Colombia esta cifra fue de US\$163, a diferencia de Europa donde estas cifras son cercanas a US\$2.000 dólares y US\$3.500 en el caso de Norteamérica (Ver anexos-gráfico 4) (Junguito & Vargas, 2012). En términos generales existe un mayor nivel de penetración de los seguros de property, casualty, marine y motor (Seguros de No vida) que los seguros de vida a pesar de que en los 10 años previos, se ha evidenciado un crecimiento en los ramos de vida del 12% frente al 5% de los ramos de no vida, para América Latina las primas de vida representan el 43% mientras que para Asia y África son el 70% del total de producción., aunque es importante aclarar que la diferenciación entre pólizas vida y no vida entre países de América Latina también difiere notablemente (Anexos-Gráfico 5) pues países como Brasil, Chile y México tienen una participación de cada tipo de póliza muy equilibrada, pues lo que corresponde a seguros de Vida es del 52%, 47% y 46% respectivamente, del componente total del portafolio, a diferencia de países como

Venezuela, Panamá y República Dominicana con porcentajes en seguros de vida de tan solo el 4%, 12% y 14% respectivamente, correspondiendo la mayor parte del portafolio en seguros de no vida; Colombia en palabras de Jose Antonio Ocampo, es un país “mediocre”, pues se encuentra por lo general siempre en los rangos medios de las tablas con un 27% de participación del portafolio en seguros de vida y el restante en seguros de no vida. La evidencia estadística denota un impacto adverso por parte de la crisis financiera internacional de los años 2007-2009 sobre el sector asegurador a nivel internacional, pues el crecimiento en las primas de seguros (Insurance's prime) en los ramos de daños y en vida se redujo considerablemente, llegando a ser cero e inclusive negativo en los países desarrollados, y es que esta desaceleración de la actividad aseguradora se debe en principio a la caída en el crecimiento económico, pues como veremos más adelante, existe una relación de causalidad entre el crecimiento económico y el crecimiento de primas emitidas², por ende para América Latina se proyecta una recuperación a partir del 2013.

Para Colombia, la actividad aseguradora presenta dificultades a nivel de ventaja competitiva debido a los riesgos políticos y el constante conflicto interno que sufre el país. A pesar de esto el sector en los últimos años ha presentado niveles de expansión, gracias al crecimiento económico, los niveles bajos de desempleo y el aumento de la cartera, llegando a conseguir un promedio de crecimiento cercano a los 7.9% en primas emitidas.

² Costo del amparo otorgado por la aseguradora por cada póliza expedida.

PARTICIPACIÓN POR RAMO SEGUROS NO VIDA



Fuente: FASECOLDA

Como se evidencia en la gráfica, encontramos que uno de los grandes impulsores del crecimiento en términos de seguros, son las pólizas de automóviles las cuales presentan crecimiento en primas emitidas del 5% para el año 2013, pues cerca de 1.8 Millones de vehículos cuentan con esta cobertura, sin contar con que solamente el 30% del parque automotor en Colombia cuenta con este tipo de pólizas. Por otro lado están las pólizas de SOAT las cuales sumaron 351 Mil Millones de pesos, contando con 6.1 Millones de asegurados, donde el 43% son motos. En tercera posición se encuentra el ramo de Cumplimiento el cual presenta una producción histórica constante entre el 5% y 10%.

4.1. Crecimiento Económico y Seguros

Como se comentó de forma previa, los seguros y el crecimiento económico han tenido un comportamiento interconectado, que hace que cada uno crezca gracias al otro. Dentro de una gran gama de literatura académica, se ha revelado con certeza la interrelación entre economía y seguros, pues en la gran mayoría de estudios se habla del impacto de los seguros en el crecimiento económico de los países pues el papel que desempeñan los seguros sobre el amparo de riesgos permite también hablar de ahorros en la economía. Se ha encontrado que para los países desarrollados existe una causalidad entre el desarrollo del sector asegurador y el crecimiento de las economías a diferencia de los países en

desarrollo donde los resultados han identificado que predomina la relación de causalidad inversa es decir se genera una incidencia del crecimiento económico sobre la demanda de seguros. La relación entre el ingreso y los seguros es positiva y se da por distintas etapas pues el crecimiento del consumo de seguros es más lento en las economías más pobres, acelerado en las emergentes y desacelerado de nuevo en las más ricas y avanzadas. De conformidad con estas etapas se ve como los países de Latinoamérica se encuentran en la zona esperada de la curva, en su punto de inflexión, en la cual los seguros responden más que proporcionalmente al crecimiento del ingreso.

5. NIIF EN LAS ASEGURADORAS

Tanto para las empresas de Estados Unidos y muchas empresas no estadounidenses por igual, las NIIF reflejan una salida alternativa de los PCGA (Generally Accepted Accounting Principles) y antes de embarcarse en todo un proceso metodológico de transformación, requiere un importante cambio de mentalidad por parte de los gestores, los auditores y los usuarios de los estados financieros. Las nuevas normas son generalmente más centradas en los objetivos y los principios y no son tan dependientes de las disposiciones e interpretaciones como las GAAP de EEUU, pues estas buscan responder una pregunta de suma importancia y es ¿Los estados financieros representan la realidad económica que subyace en las transacciones y sucesos contabilizados en los mismos? Como respuesta a esta pregunta, las normas se basan en un esquema de valor justo (Fair-Value)³ o marca de mercado y tratar de incrementar la transparencia a nuevas alturas a través de mayores notas a los estados financieros.

En ninguna parte ni en ningún sector la aplicación de las NIIF representa el cambio de mentalidad más pronunciada y más complejo que en el sector de los seguros. Los contratos de seguros son tratados por separado en la NIIF 4

³ El valor razonable se refiere a la "cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción en condiciones de independencia mutua.

“Contratos de Seguros”, que sienta las bases de la importante tarea de definir un contrato de seguro y aspira a registrar tanto los activos como los pasivos por contratos de seguros en su valor de salida actual⁴ (CEV por sus siglas en ingles). El cambio a la contabilidad de valor justo para los pasivos se ha convertido en una tarea difícil, tanto es así que el IASB ha dividido el proyecto de seguro en dos partes.

Introducida en Marzo de 2004 como una norma provisional para ayudar a las aseguradoras de la Unión Europea a convertirse a las NIIF para el año 2005, la Fase I de la NIIF 4 “Contratos de seguro” establece una definición específica para los contratos de seguros y reaseguros⁵, introduce varios cambios en la contabilización de los contratos de seguro y requiere mayor divulgación en relación con los flujos futuros de efectivo y la exposición al riesgo. La introducción de una definición específica de un contrato de seguro resultará en la reclasificación de ciertos contratos de seguro en instrumentos financieros. Entre los cambios de contabilidad claves introducidos en la Fase I está el requisito de que las aseguradoras den cuenta de los derivados implícitos (i.e. garantías, tales como el retorno de la prima, que se ofrecen como parte de un producto de seguro de vida) y se graven a "valor razonable", además de la eliminación de las reservas de estabilización y catástrofes utilizados en algunos países.

La fase I del proyecto de seguro también requiere una mayor divulgación cuantitativa y cualitativa relacionada con el riesgo de exposición. Por ejemplo, se requiere una mayor divulgación relacionadas con la explicación de los montos reportados, incluyendo información sobre las políticas de contabilidad, las hipótesis significativas y cambios materiales a los pasivos de seguro, activos de

⁴ El CEV (Current Exit Value) se define como la cantidad que una compañía de seguros deberá llegar a pagar a la fecha de reporte de la transferencia, sus derechos y obligaciones contractuales restantes de inmediato a otra entidad. Normalmente, el CEV de un seguro de responsabilidad civil no es observable por lo que debe estimarse con el propósito de proporcionar información útil que ayudará a los usuarios a tomar decisiones económicas. Apéndice A de la NIIF 4 Contrato de seguros

⁵ El contrato de seguro se define como un "contrato por el cual una parte (el asegurador) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el asegurado), acordando compensar al tomador si un evento futuro incierto (el evento asegurado) afecta negativamente a la póliza." Apéndice A de la NIIF 4 Contrato de seguros.

reaseguro, y los costos de adquisición diferidos (DAC)⁶ . Además, "se requerirá la notación y aclaración de las políticas de gestión de riesgos y los términos y condiciones que tienen un impacto significativo sobre el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo de las aseguradoras" (Fitch Rating, 2004)

A través de estos cambios, la Fase I se esfuerza con el fin de que los usuarios de los estados financieros comprendan mejor la naturaleza de los seguros y cómo los cambios en las suposiciones y factores externos, como las exposiciones de crédito pueden afectar a la valoración de los activos y pasivos.

No obstante, a pesar de estos grandes cambios, sigue existiendo una falta de coherencia en la contabilización de los contratos de seguros, sobre todo en lo que respecta a la valoración de los pasivos, pues esta falta de coherencia y cohesión se debe al hecho de que aparte de los requisitos específicos señalados en la Fase I de la NIIF 4 Contratos de seguros, la gran mayoría de las compañías de seguros siguen utilizando los PCGA locales para la contabilización de los contratos de seguro, adicional a esto los PCGA locales varía de un país a otro, por lo tanto , la fase II del proyecto de seguros, cuya ejecución está pendiente se esfuerza por cerrar esta brecha, centrándose en la aplicación de la CEV para los pasivos.

Después de solicitar observaciones sobre el documento de debate para la Fase II, el IASB publicó un proyecto de exposición de sus propuestas el tercer trimestre de 2009, cuyo plazo de ejecución se inició dos (2) años después, en parte, a las complicaciones derivadas de la falta de un mercado líquido para los pasivos del cual se obtiene un precio observable.

No obstante, se propone en la actualidad en el Documento de Discusión del IASB sobre la contabilidad para los contratos de seguros y reaseguros, titulado "Conclusiones preliminares sobre Contratos de Seguros "; la Fase II del proyecto de seguros requeriría contratos de seguros que se informen en su CEV, o la

⁶Los costos de adquisición diferidos se refieren al costo de adquirir un nuevo cliente durante la duración del contrato de seguro, pues todas las compañías de seguros lidian con grandes costos iniciales incurridos en la emisión de nuevos negocios tales como las comisiones a los brókers, costos de suscripción, bonos de retorno administrativo y de buena experiencia siniestral y otros gastos de adquisición como los gastos administrativos.

cantidad que sería recibido hoy si toda la obligación se vendiera a un tercero. En la determinación de la CEV, las compañías de seguros tendrán que proporcionar las estimaciones actuales de la caja de flujos futuros del contrato, aplicar una tasa de descuento apropiada para el valor temporal del dinero, y estimar el margen que los participantes del mercado requerirían para asumir el riesgo (margen de riesgo) y para prestar otros servicios, si las hubiera (margen de servicio).

Además, los flujos de dinero en efectivo debe ser explícita; lo más coherente posible con los precios de mercado observables; incorporar toda la información disponible acerca de la oportunidad y la incertidumbre de los flujos de efectivo derivados de las obligaciones contractuales en forma imparcial, y estar al día sobre la base de las condiciones en el finales de los periodos de información. Adicionalmente de la adhesión a la NIIF 4 Contratos de seguro (Fase I y Fase II) , las compañías de seguros que reportan bajo IFRS también deben cumplir con la NIIF 7 y la NIC 32 - relacionadas con la divulgación y presentación de los instrumentos financieros , respectivamente - y la NIC 39 , en relación con el reconocimiento y la valoración de los instrumentos financieros . En conjunto, estas normas tienen como objetivo mejorar la transparencia en torno a los precios, utilidad, gestión de riesgos y las inversiones. Si se implementa, las nuevas normas redefinirán las reglas por las que las compañías de seguros competirán ahora. Entre las aseguradoras que reportan bajo IFRS, los que son capaces de entender su desempeño financiero y gestionar eficazmente su negocio bajo la nueva forma de pensar y en un mundo cada vez más transparente se encontraran así mismas en situación de ventaja con respecto a otras empresas. Si el impulso hacia las NIIF continúa, las empresas que continúan reportando según los PCGA de EE.UU. pueden también necesitar desarrollar una comprensión de las NIIF y sus implicaciones pues estas empresas pueden encontrar que los analistas buscarán convertir sus estados financieros a las NIIF para facilitar la comparación entre empresas (A Delloite Research report, 2008)

5.1 PUNTOS CLAVE DE CAMBIO

Tal como se propone actualmente en el Documento de Discusión del IASB , La NIIF 4 presenta probablemente el mayor reto para la aseguradoras en cuanto a la modelización actuarial. Como punto de referencia se tiene a Europa, donde el movimiento hacia los cálculos del valor razonable en el valor implícito ha llevado a las empresas de seguros de vida a desarrollar modelos estocásticos, los cuales requieren supuestos adicionales con respecto a la forma en la que los asegurados reaccionan ante diferentes escenarios económicos y en la respectiva gestión; el defecto implícito es que estas suposiciones a menudo tienen que hacerse en ausencia de muchos datos concretos e implican cierta subjetividad sin contar con el uso del valor implícito en el mercado de las aseguradoras europeas que ya ha sido eliminado gran parte de la subjetividad en las hipótesis económicas, la subjetividad se mantiene en los supuestos de riesgo de seguro.

Como la Fase II del proyecto de seguros bajo las NIIF probablemente requiera de cálculos en el valor justo similares, es probable que las aseguradoras tengan que sentirse cómodos con la provisión de los supuestos adecuados, ya sean de mercado consistente o portafolio específico. Por ejemplo, en la estimación de los valores constantes de mercado de dinero en efectivo del seguro de responsabilidad civil, la falta de datos observables para algunos insumos (por ejemplo, la frecuencia y la gravedad de algunas reclamaciones en ciertas líneas de seguros) puede obligar a algunas aseguradoras a desarrollar modelos actuariales más sofisticados que generen dificultades cuando el actuario deba considerar la posibilidad de eventos ubicados en los extremos de la cola (Haciendo referencia a una distribución de probabilidad normal) sumándose la debilidad en la disponibilidad de datos de mercado observables que represente adecuadamente los valores financieros. Los desafíos serán mucho mayores en los casos del seguro de vida y en aquellas líneas cuyos siniestros son de cola larga que se caracterizan por patrones de emergencia largos, potencialmente altos desembolsos y gran volatilidad (Deloitte Development LLC, 2013). Las

aseguradoras tendrán que crecer a gusto con estas técnicas y trabajar con modelos de prueba continuamente bajo nuevas condiciones.

5.2 EFECTOS DIRECTOS SOBRE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA

La implementación de la NIIF 4 en la mayoría de mercados de seguros ha vislumbrado el hecho de que las compañías de seguros no han tenido históricamente un correcto cobro por determinadas características del producto como alternativas y garantías de los productos de seguros de vida de forma explícita, simplemente porque estos valores se creían estaban implícitos dentro de la tasa indicada, es por lo anterior que se prevé, que tales condiciones hagan que las compañías de seguros busquen alcanzar un precio adecuado a estos derivados implícitos y ajustarlos a "valor razonable" lo que llevará que algunos productos de seguros de vida y rentas vitalicias pueden suspenderse, deban ser rediseñados o deban ajustarse a un precio más alto.

Esta tendencia se evidencia en la percepción del 86% de los ejecutivos de seguros de vida encuestados en el 2004 por la Geneva Association, donde se revela que cambiar sus informes y ajustar los datos contables a valor razonable, implica trasladar el recargo a los asegurados, ofreciéndoles pólizas menos flexibles y con menos garantías adicionales, aumentando los precios de las pólizas existentes.

5.3 EFECTOS DIRECTOS SOBRE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES

El modelado de los pasivos, en especial para las aseguradoras de seguros generales, será más complicado con la llegada de los descuentos y el uso de técnicas estocásticas. Las compañías que ofrecen productos de seguros a largo plazo, como la responsabilidad civil general, automóvil comercial, compensación a los trabajadores y las líneas especiales de seguros, tales como directores y funcionarios (D&O) y los errores y omisiones (E&O), que tratan de cubrir los negocios de siniestralidad que cola larga encuentran la estimación y modelización de efectivo por concepto de responsabilidad más difíciles, ya que estas líneas tienen la debilidad de los datos de mercado observables, alta volatilidad y

potencialmente grandes desembolsos. Además, como las compañías de seguros proporcionan más detalles en sus estados financieros con respecto a cómo es la tasa el riesgo, por ejemplo a través de una mayor divulgación relacionada con el cálculo de los márgenes, los supuestos y las sensibilidades de riesgo y de servicios basados en la modelización actuarial, la concentración y la mitigación de los riesgos, y evolución de las reclamaciones, la valoración del riesgo probablemente se hará más transparente.

La transparencia en la valoración del riesgo puede hacer que el mercado de seguros más competitivos, ya que puede exponer tanto a los que el riesgo de precio de forma demasiado agresiva para ganar cuota de mercado (o falta de suficiente actuarial y la experiencia de suscripción) y los que cobran una prima por el riesgo inusualmente alto. Esta tendencia puede ser fortalecido con la eliminación de las reservas de estabilización y catástrofes (utilizado en algunos países) que ya no ocultan la verdadera actuación de las compañías de seguros y aumentará la volatilidad en la línea de capital de las compañías de seguros. Además, la verdadera volatilidad en el desempeño de todas las líneas de seguros probablemente será más transparente para el mercado, especialmente la volatilidad de baja frecuencia, las líneas de seguros de severidad alta como una catástrofe y el terrorismo. Como resultado de ello, los aseguradores pueden ser capaces de exigir precios más altos y cosechar los beneficios asociados. Sin embargo, como los beneficios se vuelven transparentes, los precios pueden volver a declinar. Ante el aumento de la transparencia en la fijación de precios de los mercados de riesgo y más competitivos, las aseguradoras - con independencia de que reportan bajo IFRS o PCGA - tendrán que simplificar sus operaciones y aumentar su capacidad de fijación de precios con el fin de mejorar su estructura de costos y su capacidad para competir de manera efectiva

5.4 EFECTOS DIRECTOS SOBRE EL REASEGURO

La única afectación sobre esta tendencia es sobre el reaseguro financiero, dado que las reservas serán calculadas con base en flujos de efectivo descontados bajo la Fase II del proyecto de seguros (como se propone actualmente en el Discussion

Paper IASB), IFRS probablemente busque reducir el papel de los productos de reaseguro financiero que descuentan efectivamente reservas o explotan las oportunidades de arbitraje contable. Reforzando aún más esta tendencia, en algunos mercados, la NIIF representa un cambio en la clasificación de los productos de reaseguro financiero, a partir de productos de seguros a los instrumentos financieros. Esta reclasificación puede tener un impacto negativo en la voluntad reaseguradoras para ofrecer estos productos a partir de un punto de vista contable, como los contratos ya no se mostrarán los ingresos por primas y en su lugar se contabilizarán de manera similar a un préstamo en el balance general.

Para el caso específico de Colombia, se estableció el Comité de estudio de Normas Internacionales que es guiado por Fasecolda e integrado por los representantes de las aseguradoras Positiva, Bolívar, Colmena Vida ARP, Chubb, Estado, Generali, Global, Liberty, Mapfre, Metlife, Previsora, QBE, RSA, Segurexpo, Cardif, BBVA, Suramericana, Seguros Colpatria, y Solidaria, con la participación de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicho comité tiene la perentoria labor de realizar el estudio de la NIIF 4 Fase I y Fase II donde cada integrante del comité expone su actividad en cuanto a tipos de negocios que opera y bajo que ramos y productos estudia revisando de forma prolija analizando el impacto de la implementación de la norma a nivel tecnológico, económico, financiero, contable y de servicio. Dentro de los puntos más relevantes que las empresas aseguradoras deberán modificar en los respectivos estados financieros se encuentra la obligatoriedad de especificar los importes tales como primas, deducibles y retornos administrativos que surgen de las pólizas emitidas para poder estipular o percibir los flujos futuros de efectivo que podrían incurrir en la solicitud del cumplimiento del contrato de seguros. A su vez, de acuerdo a la NIIF 4, esto no es adaptable para las garantías de los productos emitidos por la misma compañía de seguros, tales como activos y pasivos de la misma empresa empleadora que deriven planes de prestaciones, regalías, garantías financieras y cuyos contratos que sean tomados directamente por la aseguradora para beneficio mismo.

CONCLUSIONES

La contabilidad es la elaboración, la guía y la organización para consolidar la información financiera de una firma. La consolidación de esta, depende del criterio de estudio sobre los diversos ítems de sus estados financieros que hacen posible su finalidad, como son: activos, pasivos, ingresos y gastos.

El actual contexto en nuestro país es la existencia de la gran variedad de tipos económicos con diferentes modelos contables en los sectores tanto financieros como reales, dificultando de esta forma, un claro entendimiento de la información. Los individuos que conducen estos sectores con referencia a lo contable, se ven incapacitadas para asumir este reto, ya que modificar una doctrina, dogma, pedagogía e ideología en un periodo tan corto no es nada fácil, menos buscar la mimetización en el manejo de la tributación colombiana donde se sujetan los estados financieros.

Los entes que están llamados a implementar adecuadamente las NIIF para garantizar los objetivos propuestos son El Ministerio de comercio, industria y turismo, y el Ministerio Hacienda, ya que hasta el momento sin ser implementadas están generando malestar entre los usuarios y los entes gubernamentales de control, para Colombia la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

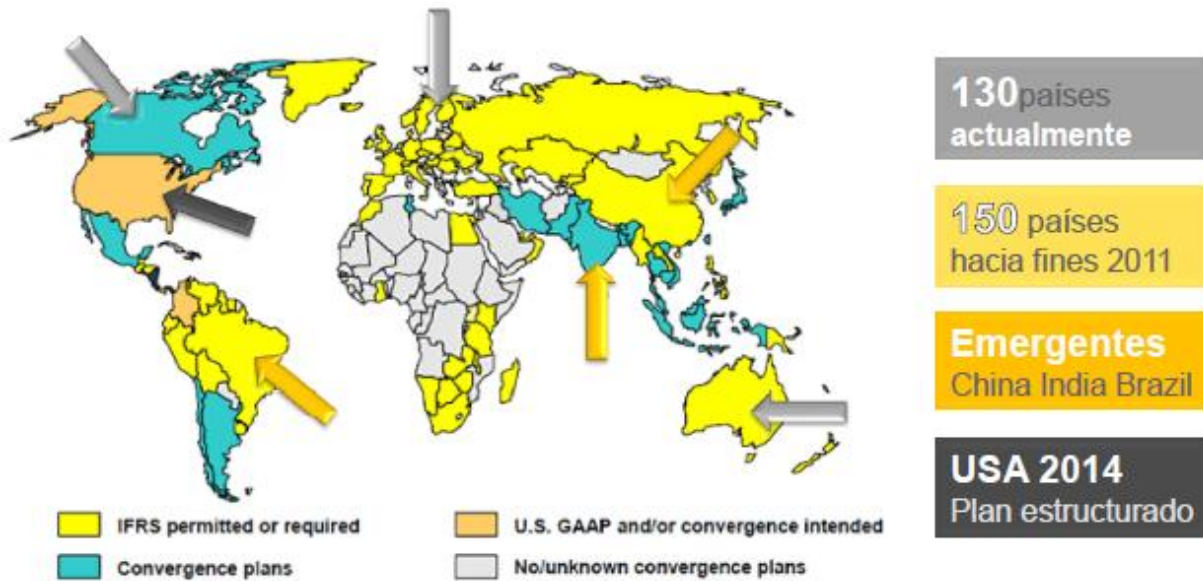
De acuerdo a la firma **Price Water House Cooper** en el año 2010, realizando un balance de Colombia frente a las NIIF, esta entidad reafirma lo anteriormente propuesto pues la gran mayoría de colombianos no conocen las normas, no hay la suficiencia presupuestal para asumir los costos de esta implementación y carecemos de tecnológica, dando como resultado que el 90% de las empresas colombianas no han iniciado ningún proceso de conversión a las NIIF.

A manera de conclusión la gran muestra es una situación de obligación legal ya que si los individuos profesionales estuvieran lo capacitados previo a una implementación no se presenciarían estos inconvenientes pues es necesario educar previo a implementar y no a la inversa.

La adopción a las NIIF requiere que la industria aseguradora desde las altas esferas de la gerencia asuma el compromiso total que esto implica y se empiece con la evaluación, proyección y delimitación de presupuestos necesarios para lograr con el objetivo de manera adecuada, sin que ello comprometa la estabilidad financiera. La adopción de las IFRS, trae consigo importantes modificaciones en los estados financieros de las compañías aseguradoras, modificaciones que en la asimilación por vez primera impactarán el patrimonio de las mismas generando posibles incumplimientos de los requisitos de solvencia impuestos por las autoridades colombianas. Luego es perentorio entender que para lograr los estándares internacionales, se requiere contar la disposición en el develamiento de información en detalle sobre políticas de clausulados, amparos, riesgos, siniestros, coberturas y otros temas vinculados a los contratos de seguros, descubrimientos que requieren enormes voluntades en desarrollo de tecnologías eficientes asumiendo los costos económico que ello implica.

ANEXOS

GRÁFICO 1- NIIF EN EL MUNDO



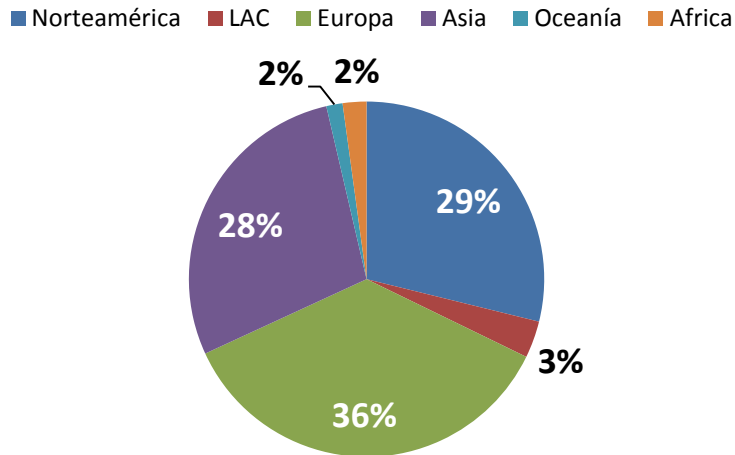
Fuente: IASB

GRÁFICO 2 – NIIF EN EL CONTINENTE AMERICANO



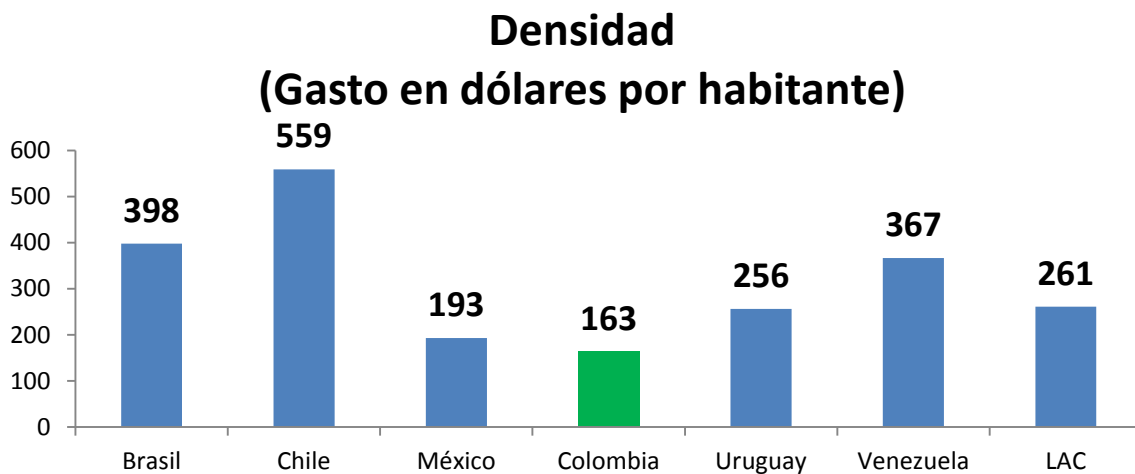
GRÁFICO 3 – PARTICIPACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR POR CONTINENTES

Participación en el Mercado Mundial



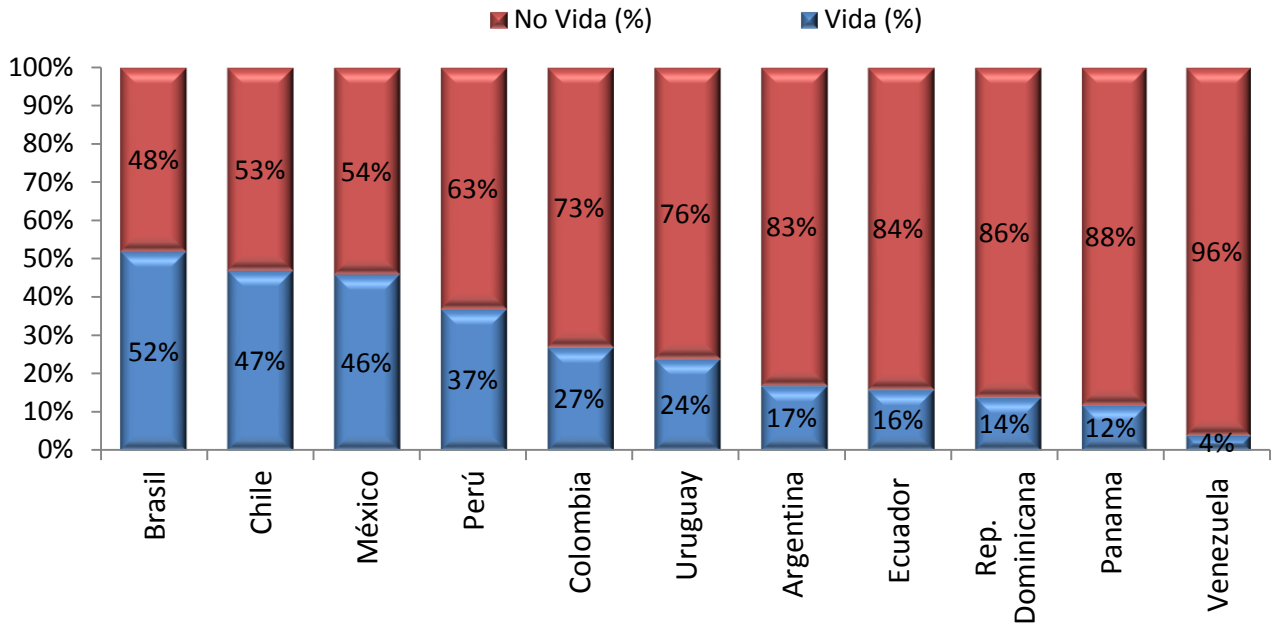
Fuente: FASECOLDA

GRÁFICO 4 – GASTOS EN SEGUROS PER CÁITA



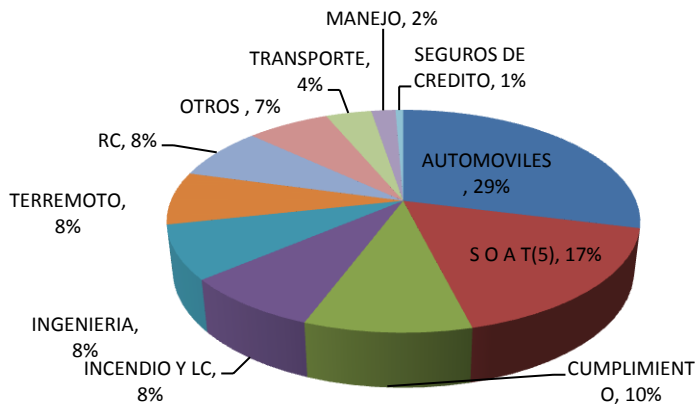
Fuente: Swiss Re

GRÁFICO 5 – PARTICIPACIÓN POR PAÍS PÓLIZAS SEGUROS DE VIDA Y NO VIDA



Fuente: FASECOLDA

GRÁFICO 6 – PARTICIPACIÓN POR RAMO SEGUROS NO VIDA



Fuente: FASECOLDA

GLOSARIO DE SEGUROS

ACCIDENTE: Acontecimiento inesperado, repentino e involuntario que pueda ser causa de daños a las personas o a las cosas independientemente de su voluntad

ACTUARIO: Profesional titulado especializado en cálculos matemáticos y conocimientos estadísticos, económicos, jurídicos y financieros, cuya función primordial es el asesoramiento a las entidades Aseguradoras en todas aquellas materias de índole técnica, esenciales para la determinación de las tarifas, primas del seguro, cálculo de reservas, etc.

AGRAVACIÓN DEL RIESGO: Modificación o alteración posterior a la celebración del contrato que, aumentando la posibilidad de un evento, afecta a un determinado riesgo. El tomador del seguro o Asegurado deberá, durante el curso del contrato, comunicar al Asegurador, todas las circunstancias que agraven el riesgo. Solo se debe denunciar la agravación del riesgo que obedezca a motivos específicamente previstos en el contrato.

ARBITRAJE: Sistema mediante el cual se acude a peritos imparciales para determinar el valor de los daños, en aquellas pólizas en la que existe disparidad en la valorización del siniestro, y cuya decisión suele ser vinculante con las partes.

ASEGURABLE: Persona o bien que reúne las características predeterminadas para poder ser objeto de la cobertura del seguro.

ASEGURADO: Persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona sobre la cual recae la cobertura del seguro.

ASEGURADOR: Empresa que asume la cobertura del riesgo, previamente autorizada a operar como tal por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

AUDITOR: Persona especializada en el análisis de la situación y evolución de las Aseguradoras, mediante cuyos conocimientos estadísticos, económicos, jurídicos y financieros, evalúa el estado de las entidades en un momento determinado, cuya función primordial es el asesoramiento y certificación de los documentos (Balances, Declaraciones Juradas, etc.), que las aseguradoras tienen obligadamente que elaborar de acuerdo a la normativa vigente.

BENEFICIARIO: Persona a cuyo favor se toma el seguro. Técnicamente se denomina así a la persona que ostenta el derecho a percibir la prestación indemnizatoria del Asegurador.

CAPITAL ASEGURADO: Se llama así al máximo pagadero en caso de siniestro previamente estipulado en las condiciones de póliza.

CARENCIA: Período durante el cual el Asegurado paga primas pero no recibe la cobertura prevista en la póliza. Se extiende desde la fecha de inicio del contrato hasta una fecha posterior determinada. Solo se aplica en los Seguros de Vida y enfermedades para evitar posibles fraudes y antiselección.

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN / CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO: Documento por el cual se prueba la existencia de una póliza de seguro colectivo, en el que deben figurar las informaciones que la identifican, como ser: suma asegurada, vigencia, datos personales del Asegurado, beneficiarios, etc.

CONTRATO DE SEGURO: Documento por el cual el Asegurador se obliga, mediante el pago de una prima o cotización, a resarcir un daño o cumplir la prestación convenida si ocurre el evento previsto.

EDAD LÍMITE: Edad máxima o mínima necesaria para poder estar Asegurado en determinados seguros. Así, en los Seguros de Vida la edad mínima es de 14 años (determinada por Ley), y la máxima depende de cada Entidad Aseguradora, pero generalmente oscila entre los 60 o 65 años.

ESPERANZA DE VIDA: Promedio de los años de vida restantes para un grupo de personas de cierta edad según una tabla particular de mortalidad

EXCLUSIONES DE RIESGOS: Aquellos riesgos o circunstancias expresamente excluidos en la póliza, los cuales se encuentran taxativamente enunciados en el Anexo I de la misma.

FRANQUICIA: Monto que se encuentra a cargo del Asegurado en caso de producirse el siniestro.

INDEMNIZACIÓN: Contraprestación a cargo del Asegurador en caso de producirse el siniestro.

INTERÉS ASEGURABLE: Interés económico, legal y substancial de quien desee contratar una póliza a los fines de cubrir un riesgo . Es el objeto del contrato.

INTERÉS TÉCNICO: Porcentaje mínimo de rentabilidad que un Asegurador garantiza en las bases técnicas de cada modalidad del Seguro de Vida.

LIQUIDADOR: Persona especializada en la evaluación y cálculo de los costos de los Daños y Averías ocurridos durante Siniestros, cuya función primordial es el asesoramiento a las entidades Aseguradoras, o mediante su participación en juicios y otro tipo de conflictos judiciales.

PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES: Característico en algunos Seguros de Vida. Reconoce al Asegurado una participación en los beneficios de la Entidad Aseguradora obtenidos en un determinado período.

PLAZO DE GRACIA: Período durante el cual están en vigor las coberturas de la póliza, aunque no se hayan pagado las primas correspondientes, por lo general es de un mes a partir de la fecha de vencimiento de pago de la prima.

PÓLIZA: Instrumento probatorio por excelencia del contrato celebrado entre el Asegurado y el Asegurador. Es aconsejable, antes de celebrarlo, leer todas las cláusulas contenidas en el mismo para tener una información completa de sus términos y condiciones. En él se reflejan las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

PREMIO: Monto compuesto por la prima pura, más una suma determinada para gastos y utilidad del Asegurador, gastos especiales de emisión y de administración (derechos de emisión y recargos administrativos), coeficientes de financiación del pago del premio, comisión del productor y los importes destinados al pago de las tasas, impuestos y contribuciones que grava el contrato y a la operación de seguros.

PRIMA DE RIESGO: En los Seguros de Vida es aquella parte de la prima que está destinada a cubrir exclusivamente la posibilidad de muerte del Asegurado.

PRIMA NIVELADA O CONSTANTE: En los Seguros de Vida es la que permanece inalterable durante toda la vigencia del contrato.

PRIMA PURA: Costo real del riesgo asumido, sin incluir gastos de gestión externa o interna del Asegurador.

PROPUESTA / SOLICITUD DE SEGURO: Instrumento donde se especifica la naturaleza del riesgo al Asegurador, sus características, el importe que se desea asegurar, etc. A través de este, el Asegurador aceptará o rechazará el riesgo tras el estudio de dicha propuesta.

PRODUCTOR-ASESOR DE SEGUROS: Persona, habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), que realiza la intermediación entre quien quiere contratar el seguro y la entidad Aseguradora. Es el que ejerce la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a las personas o empresas Asegurables.

RAMO: Modalidad o conjunto de modalidades de seguros relativas a riesgos de características o naturaleza semejantes (vida, automóviles, incendio, robo y riesgos similares, responsabilidad civil etc.). Debe tenerse en cuenta que para operar en un determinado ramo la entidad aseguradora debe estar previamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

REASEGURO: Hecho mediante el cual el Asegurador transfiere parte del riesgo asumido al contratar un seguro, y por el que recibirá parte del pago que deberá realizar en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El Reaseguro no evita el riesgo, pero resarce al Asegurador en la medida de lo convenido, parte del pago que realiza al Asegurado por los daños que el siniestro provoca.

RECARGO: Aumento de la prima que se cobra al Asegurado para poder asumir riesgos mayores que lo normal.

REHABILITACION: Una vez que el asegurado ha realizado el pago correspondiente por el período vencido se rehabilita la cobertura, es decir que adquiere nuevamente la vigencia de la misma, la que surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que la aseguradora reciba el pago del importe vencido.

RENOVACION AUTOMATICA: Acuerdo entre las partes por el cual el seguro se prorroga tácitamente por un nuevo período de vigencia.

RENTA FINANCIERA: Sucesión de un número determinado de pagos constantes, ciertos y pagaderos al fin o al inicio de cada período, calculados teniendo en cuenta una cierta tasa de interés.

RESCISION: Finalización del contrato en una fecha anterior a la prevista; produce efectos a futuro.

RESERVAS: Provisión constituida por las entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

RETICENCIA: Toda declaración falsa de circunstancias conocidas por el Asegurado, aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el Asegurador se hubiese cerciorado del

verdadero estado del riesgo, puede hacer nulo el contrato, es decir, lo deja sin efecto desde su inicio.

RIESGO: Probabilidad de ocurrencia de un siniestro. Es la posibilidad de que la persona o bien asegurado sufra el siniestro previsto en las condiciones de póliza.

RIESGOS NO ASEGURABLES: Aquellos que quedan fuera de la cobertura general por parte de las Aseguradoras, por ser contrarios a la Ley.

SEGURO: Jurídicamente hablando, es un instituto por el cual el Asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al Asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.

SEGURO COLECTIVO / GRUPAL: Contrato que reúne a un grupo de personas unidas por un vínculo o interés común previo a la adhesión del seguro, pero diferente a la motivación de contratar el seguro, que cumple las condiciones de asegurabilidad y cuya cobertura se realiza mediante contrato único suscrito por el Asegurador y el Contratante.

SEGUROS OBLIGATORIOS: Aquellos que son impuestos por el Estado, tales como los de Seguridad Social, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro Colectivo para el personal del Estado, Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Automotores, Seguro sobre Riesgos del Trabajo, etc.

SEGURO POR CUENTA AJENA: Aquellos seguros en los que el Asegurado no es el tomador del seguro, sino un tercero determinado o indeterminado que adquiere los derechos derivados del contrato.

SINIESTRO: Acontecimiento o hecho previsto en el contrato, cuyo acaecimiento genera la obligación de indemnizar al Asegurado.

SOBREPRIMA: Recargo a la prima cuando se trata de riesgos agravados.

SUBROGACION: Derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización que abone. El Asegurado es el responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.

TABLAS DE MORBILIDAD: Tablas estadísticas que reflejan la incidencia de las enfermedades en un determinado grupo de personas.

TABLAS DE MORTALIDAD: Tablas estadísticas que reflejan la probabilidad de fallecimiento de las personas en función de sus edades.

TOMADOR: Persona que contrata el seguro con el Asegurador. Generalmente en los seguros individuales el tomador contrata el seguro por cuenta propia, uniéndose así en una persona dos figuras (Tomador o Contratante y Asegurado). Por el contrario el seguro es por cuenta ajena cuando el tomador es distinto del Asegurado; esta situación es típica en los seguros colectivos.

VALORES GARANTIZADOS: Aplicable a los Seguros de Vida Individual. Transcurridos 3 años desde la celebración del contrato y hallándose el Asegurado

al día en el pago de las primas, podrá en cualquier momento exigir, de acuerdo con los planes técnicamente aprobados por la autoridad de contralor:

SEGURO SALDADO: Convertir el seguro en otro saldado por una suma reducida o de plazo menor.

RESCATE: Monto que percibe el Asegurador en caso de rescindir la póliza, y que corresponde al importe de la reserva matemática constituida sobre el riesgo, con las deducciones que correspondan.

VENCIMIENTO DE LA POLIZA: Fecha pactada en el contrato para la finalización del mismo.

VIGENCIA DEL SEGURO: Plazo durante el cual el contrato está en vigor y el Asegurado se encuentra cubierto.

Extractado de <http://www.ssn.gov.ar/storage/Orientacion/Guias/GLOSARIO.htm>

BIBLIOGRAFÍA

- Alvaro, J. L. (2011). Estatuto Tributario 2011. Bogota : Ecoe Ediciones.
- Cinif. (2008). Normas de Información Financiera. Recuperado el 19 de Noviembre de 2013, de <http://niifsonmer.blogspot.com/2008/06/niif-5-activos-no-corrientes-mantenidos.html>
- Coopers, P. W. (s.f.). Camino Hacia las IFRS. Recuperado el 19 de Noviembre de 2013, de http://www.pwc.com/es_CO/co/ifrs/assets/elcaminohacialasifrs.pdf
- Deloitte (2008) “2008 Global Insurance Industry Outlook: Issues on the horizon” Deloitte Development LLC.
- Deloitte Research Report (2008). The IFRS Journey in Insurance: A Look Beyond the Accounting Changes.
- Deloitte. Insurer’s preparations for the new IFRS accounting rules. Global IFRS insurance survey 2013.
- Deloitte. (s.f.). Niif. Recuperado el 19 de Noviembre de 2013, de http://www.deloitte.com/view/es_CO/co/article/fbd1050e6a1fb110VgnVCM10000ba42f00aRCRD.htm
- Ernst & Young. (Marzo de 2011). Nuevo Lenguaje Financiero en Colombia Normas internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés).
- Ernst & Young. (Junio de 2011). Impactos de las NIIF / IFRS en Colombia. Recuperado el 1 de Noviembre de 2013, de http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/impacto_de_ifrs_en_colombia.pdf
- Fitch Ratings, 2004. “Mind the GAAP: Fitch’s View on Insurance IFRS”
- Junguito, R & Vargas, M. (Septiembre, 2012). La Economía Y De La Industria Aseguradora Colombiana. Ponencia presentada en el Instituto Nacional de Seguros. Federación de aseguradoras de Colombia FASECOLDA.

- Londoño, D (2011). Un Acercamiento De Las NIIF Frente A La Contabilidad y Tributación Colombiana. Tesis de pregrado en Contaduría Pública. Universidad De San Buenaventura. Bogotá D.C.
- Marasca, R. Figueroa, M. y Indrí, A. Basilea II: Hacia un nuevo esquema de medición de riesgos. Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Gerencia de Análisis del Sistema. Diciembre 2003.
- Nacion, A. I. (s.f.). Normas Contables Adecuadas. Recuperado el 15 de Noviembre de 2013, de http://www.ain.gub.uy/NIIFs/NIIFs_162_004.htm
- Ncs Software. (2008). Recuperado el 15 de Noviembre de 2013, de <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/default.htm>
- Thompson Baldiviezo, J. M. (2008). Historia de la contabilidad. Recuperado el 10 de Diciembre de 2013, de <http://www.promonegocios.net/contabilidad/historia-contabilidad.html>